

AVANZAR CON HONESTIDAD

ASUNTO: CONVOCATORIA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

HOJA 1 DE 5

OFICIO 001/2018

CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL

El Gobierno Municipal de San Julián, Jalisco, emite la presente convocatoria en términos de los artículos 21 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 77, fracciones I y II, y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; de igual forma en los términos de los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

BASES:

PRIMERA. CARGO VACANTE

Se convoca a la sociedad en general a participar como candidatos para ocupar los siguientes cargos vacantes:

- I. Una plaza de Juez Municipal en la Dirección de Juzgado Municipal del Ayuntamiento de San Julián.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA JUEZ MUNICIPAL.

De conformidad a lo establecido por los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Juez Municipal, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser nativo del municipio de San Julián o haber residido en él durante los dos últimos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del territorio mexicano;
- III. Tener al menos veinticinco y no más de sesenta y cinco años cumplidos al día de su designación.



AVANZAR CON HONESTIDAD

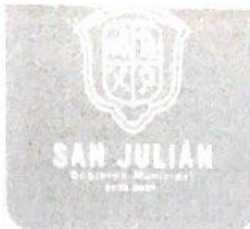
ASUNTO: CONVOCATORIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
HOJA 2 DE 5
OFICIO 001/2018

- IV. Ser licenciado en derecho o abogado, con título registrado ante la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional;
- VI. Haber aprobado la evaluación correspondiente en los términos que señala la base Quinta de la presente Convocatoria, y
- VII. Presentar en tiempo y forma todos los documentos a que hace referencia la base Tercera de la presenta Convocatoria

TERCERA. LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ASPIRANTES A JUEZ MUNICIPAL

Para participar en la Convocatoria, los aspirantes para Juez Municipal deberán entregar los siguientes documentos, así como tres copias simples de cada uno de ellos.

- I. Escrito libre con firma autógrafa donde se especifique a que cargo se esta participando y se inscriba la siguiente leyenda: "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirantes a ocupar los cargos de juez"
- II. Carta suscrita "bajo protesta de decir verdad", con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de juez municipal manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- III. Copia certificada de Acta de Nacimiento o extracto certificado de la misma
- III. Copia certificada del Título o Cédula Profesional debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco
- V. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a sesenta días.
- VI. Curriculum Vitae
- VII. Carta de recomendación
- VIII. Carta de Residencia de al menos dos años expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de San Julián, solamente cuando el aspirante participe para Juez Municipal y no sea nativo del Municipio de San Julián



AVANZAR CON HONESTIDAD

ASUNTO: CONVOCATORIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

HOJA 3 DE 5

OFICIO 001/2018

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Secretaría General, ubicada en Avenida Hidalgo 83 pte, colonia Centro, San Julián, Jalisco, el 2 de octubre de 2018, entre las 13:00 y las 15:00

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información y protección de datos personales

CUARTA. MECANISMO DE ELECCIÓN

El Comité de Selección estará integrado por el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidor Presidente de la Comisión de Justicia. Será facultad del Comité de Selección revisar las solicitudes, así como la evaluación y elección de los aspirantes para ocupar la plaza de Juez Municipal por mayoría de votos, y dirimir cualquier aspecto no previsto por la presente convocatoria.

El Comité Evaluador revisará que los aspirantes acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y los señalados en la presente convocatoria

El Comité de Selección enviará y pondrá a disposición del H. Ayuntamiento de San Julián el dictamen que contenga al candidato seleccionado, para que en sesión del Pleno se ratifique a la persona que ocupará el cargo de Juez Municipal

QUINTA. TOMA DE PROTESTA Y FECHA DEL NOMBRAMIENTO



AVANZAR CON HONESTIDAD

ASUNTO: CONVOCATORIA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
HOJA 4 DE 5
OFICIO 001/2018

El Presidente Municipal deberá tomar la protesta de ley con apego al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco al candidato que haya sido electo para ocupar el cargo de Juez Municipal.

SEXTA. DE LA INCORPORACIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN

Una vez electos los aspirantes a Juez Municipal, se ordena a las dependencias municipales correspondientes llevar a cabo el trámite administrativo correspondiente para su incorporación a laborar.

SÉPTIMA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en la legislación será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

OCTAVA. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Toda la documentación e información que derive del proceso de elección Juez Municipal será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservada o confidencial tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.



ASUNTO CONVOCATORIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

HOJA 5 DE 5

AVANZAR CON HONESTIDAD

OFICIO 001/2018

ATENTAMENTE


"Avanzar con Honestidad"

San Julián, Jalisco a 1 de octubre de 2018.


C. Efraim Villegas Acevedo



Presidente Municipal


C. Daniel Ledesma Lomeli



Secretario General del Ayuntamiento